



Resolución Directoral Regional N° 0009 -2015-GORE-ICA/ORSLP

Ica, **18 AGO. 2015**



Visto el Informe N° 059-2015-ORSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 008-2015-ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 0105-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 23.May.2013, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: 2.092988 **"Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pischo"**; Meta: Construcción de Local Institucional de Dos Pisos, Implementación de Mobiliarios y Equipos; Modalidad: Por Contrata; Presupuesto Total: **S/. 1'593,513.03** (Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Trece con 03/100 Nuevos Soles).

Que, se han efectuado gastos en compra de Mobiliarios y Equipos, por el importe de S/. 225,698.11 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 11/100 Nuevos Soles), el cual no ha sido considerado en la presente Liquidación Financiera.

Que, con proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 056-2013-GORE-ICA, proceso derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2013-GORE-ICA, de fecha 27.Set.2013, adjudicó la Buena Pro a la empresa BARLUM S.A.C, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2013-GORE-ICA, de fecha 23.Oct.2013, por un monto de S/. 1'200,700.00 (Un Millón Doscientos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

Que, el Comité Especial Permanente con proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 094-2013-GORE-ICA, con fecha 23.Ene.2014, se adjudicó la Buena Pro para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de obra materia de la presente Resolución, al CONSORCIO SAGITARIO, suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 012-2014-GORE-ICA, de fecha 06.Feb.2014, por un monto de S/. 100,276.40 (Cien Mil Doscientos Setenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta la liquidación final de la Obra.

Que, los Gastos Administrativos, según Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos ascienden a la suma de S/. 11,321.06 (Once Mil Trescientos Veintiuno con 06/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09.Jun.2014, el Comité de Recepción de la obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 066-2014-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuaman Flores, Presidente, el Ing. CIP Pedro Bonifía Gonzales, el Ing. CIP Luis Hernández Huarcaya y



el CIP Cesar Malaquias Lara Munive (Jefe de Supervisión) como Miembros; en representación al contratista de ejecución de obra el Sr Rómulo Alex Anyosa Ormeño y el Ing. CIP Gabriel Calderón Vivar (Residente), proceden a recepcionar la obra materia de la presente resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0176-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 05.Set.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 023-2013-GORE-ICA, la misma que determina como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, el importe de **S/. 1'239,551.54** (Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles), por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, del cual a la fecha de la Liquidación de Contrato de Obra, se había cancelado el importe de S/. 1'200,700.00 (Un Millón Doscientos Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor del Contratista por el importe de S/. 38,851.54 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles) incluido IGV, importe que fué cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 2397-2398 de fecha 18.Dic.2014, según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

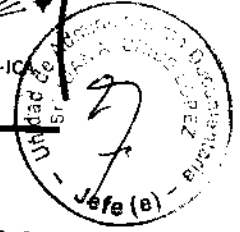
Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0163-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 20.Oct.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 012-2014-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/. 47,917.08** (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete con 08/100 Nuevos Soles), del cual a la fecha de la Liquidación de Contrato de Consultoría había sido cancelado el importe de S/. 35,297.35 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 35/100 Nuevos Soles), determinándose un Saldo a Favor del Contratista por el importe de S/. 12,619.73 (Doce Mil Seiscientos Diecinueve con 73/100 Nuevos Soles) incluido IGV, importe que fué cancelado mediante Comprobantes de Pago N° 2239-2240 de fecha 14.Nov.2014, según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con las modificaciones delegadas, encargó al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 059-2015-ORSLP/HAMS de fecha 25.Jun.2015, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 1'309,289.68 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras – Por Contrata**, la suma de **S/. 1'239,551.54** (Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles); Cuenta **1505.02 – Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/. 29,092.90** (Veintinueve Mil Noventa y Dos con 90/100 Nuevos Soles); Cuenta **1505.0302 Estudios y Proyecto – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes**, la suma de **S/. 7,306.24** (Siete Mil Trescientos Seis con 24/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 51,931.90** (Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 90/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/ORSLP

Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales; por un total de **SI. 1'327,882.58** (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 58/100 Nuevos Soles), **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.**

Que, la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GR de fecha 31 de mayo del 2004, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2015-GORE-ICA/PR.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de febrero del 2015, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 12 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 008-2015-ORSLP, pertenece a:

| | |
|---------------------|---|
| FUNCION | : 11 – Pesca |
| PROGRAMA | : 026 – Pesca |
| SUB PROGRAMA | : 0008 – Asesoramiento y Apoyo |
| PROYECTO | : 2.092988 Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica, en la Ciudad de Pischo. |



COMPONENTE : 2.004696 Construcción e Implementación de Local

OBRA : **Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco.**

META : Construcción de Local Institucional de Dos Pisos, Implementación de Mobiliarios y Equipos

MOD. DE EJECUCION : Por Contrata

CONTRATISTA : BARLUM S.A.C.

SUPERVISOR : CONSORCIO SAGITARIO.

UBICACIÓN :

Distrito : Pisco

Provincia : Pisco

Región : Ica

| <u>PRESUPUESTO</u> | <u>PROGRAMADO</u> | <u>EJECUTADO</u> |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA | 1'200,772.98 | 1'239,551.54 |
| VALOR REFER. EQUIPAMIENTO | 189,055.50 | 225,698.11 |
| GASTOS DE SUPERVISION | 100,276.40 | 47,917.08 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 16,000.00 | 11,321.06 |
| GASTOS DE ELAB. EXPEDIENTE TEC. | 27,370.00 | 29,092.90 |
| PREVISION DE MAYOR COSTO | <u>60,038.65</u> | <u> </u> |
| PRESUPUESTO TOTAL | 1'593,513.03 ===== | 1'553,580.69 ===== |

AÑO DE EJECUCION : 2013 – 2014



ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja contable de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras – Por Contrata**, la suma de **S/. 1'239,551.54** (Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional.-Nº. 0009-2015-GORE-ICA/ORSLP

Cincuenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles); Cuenta 1505.02 – Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, la suma de S/. 29,092.90 (Veintinueve Mil Noventa y Dos con 90/100 Nuevos Soles); Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyecto – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, la suma de S/. 7,306.24 (Siete Mil Trescientos Seis con 24/100 Nuevos Soles) y en la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, la suma de S/. 51,931.90 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Uno con 90/100 Nuevos Soles), más la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial 1501.0299 Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales; por un total de S/. 1'327,882.58 (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 58/100 Nuevos Soles), Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, entre otros.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Agosto 2015
Oficio N° 0979-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORSLP.

N° 0009-2015 de fecha 18-08-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION
Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ARQ. OSWALDO MOISES SARDÓN PONCE
DIRECTOR REGIONAL